

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED SE PUEDE USAR Y DIVULGAR Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVISE ESTE AVISO ATENTAMENTE.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad (el "Aviso") describe las prácticas de privacidad de CVS/pharmacy, incluidas las tiendas minoristas, las tiendas minoristas Care Plus y CVS.com. CVS/pharmacy es parte de un grupo afiliado de farmacias propiedad de CVS Pharmacy, Inc. Este grupo afiliado de farmacias se trata a sí mismo como una entidad única con el fin de utilizar y dar a conocer información de salud sobre usted.

CVS/pharmacy desea que sepa que nada es más importante para nuestras operaciones que mantener la privacidad de su información de salud personal ("PHI"). La PHI es información sobre usted que obtenemos para poder proporcionarles nuestros servicios y que puede servir para su identificación. Incluye su nombre y otra información de contacto básica, así como información sobre su salud, sus condiciones médicas y sus recetas. Asumimos con mucha seriedad nuestra responsabilidad de proteger esta información.

Nuestro Compromiso en Relación con su Información de Salud

La ley nos exige proteger la privacidad de su información de salud y proporcionarle este Aviso que explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad relativas a su información de salud. También se nos exige notificarle en caso de que haya algún abuso de su PHI. El personal de nuestra farmacia tiene la obligación de proteger la confidencialidad de su PHI y solo divulgará su PHI a personas distintas de usted o su representante personal cuando lo permita la ley estatal o federal. Esta protección se extiende a la PHI en sus formatos verbal, escrito o electrónico, como las recetas que se transmiten por fax, módem u otros dispositivos electrónicos. Este Aviso describe la forma en que utilizamos y divulgamos su PHI. En algunas circunstancias, tal como se describe en este Aviso, la ley nos permite utilizar y divulgar su PHI sin su consentimiento expreso. En todas las demás, tendremos que obtener su autorización por escrito antes de que podamos utilizar o divulgar su PHI. Este Aviso también describe sus derechos y nuestras obligaciones en relación con el uso y la divulgación de su PHI. Conforme a la ley federal y estatal aplicables, tenemos la obligación de ceñirnos a los términos del Aviso vigente actualmente. Se nos exige acatar las leyes de privacidad estatales cuando estas sean más estrictas (o cuando protejan su PHI en mayor medida) que la ley federal. Si corresponde, consulte las disposiciones estatales que se incluyen al final de este Aviso.

Cómo Podemos Utilizar y Divulgar su PHI Sin Su Permiso.

Tratamiento, Pago u Operaciones de Cuidado de la Salud

A continuación se mencionan algunos ejemplos sobre cuándo la ley Federal permite el uso o la divulgación de su PHI para estos fines sin su permiso:

- 1. Tratamiento:** La PHI obtenida por CVS/pharmacy se utilizará para despachar los medicamentos recetados. En su registro, documentaremos la información relacionada con los medicamentos despachados y los servicios brindados. También podemos divulgar su PHI al emisor de la receta o a su médico para ayudarles en la atención que le brinda. También podemos ponernos en contacto con usted para informarle sobre servicios relacionados con su tratamiento, como recordatorios de repeticiones, tratamientos alternativos (por ejemplo, cuando hay medicamentos genéricos disponibles), además de otros beneficios y servicios médicos relacionados que puedan ser de su interés.
- 2. Pago:** Podemos ponernos en contacto con su aseguradora, pagador u otro agente y compartir su PHI con dichas entidades para determinar si pagarán sus medicamentos recetados y el monto del pago. También podemos comunicarnos con usted con respecto a un pago o saldo adeudado por recetas que se le hayan despachado en CVS/pharmacy.
- 3. Operaciones de cuidado de la salud:** Podemos utilizar y divulgar su PHI para controlar la efectividad y la calidad de nuestros servicios de cuidado de la salud, con el fin de ofrecerle servicio al cliente y para resolver las quejas. Podemos transferirla para llevar a cabo los servicios de la farmacia si compramos o vendemos ubicaciones de farmacia. También podemos utilizar su PHI para contarle sobre oportunidades que podrían ser de su interés, como beneficios para clientes preferidos de CVS o proyectos de investigación clínica.

Socios comerciales: Empleamos contratistas, conocidos como socios comerciales, para que puedan prestarlos ciertos servicios. A estos contratistas tienen la obligación legal, y según los acuerdos que tienen con nosotros, de proteger su PHI de la misma forma en que nosotros lo hacemos.

Otras Circunstancias Limitadas

También podemos utilizar y divulgar su PHI sin su permiso para los siguientes fines limitados:

Personas involucradas en su cuidado o en el pago de su cuidado: Podemos dar a conocer su PHI a un amigo, representante personal o familiar involucrado en su atención médica. Por ejemplo, en el caso que podamos razonablemente inferir que usted está de acuerdo, podemos proporcionar a su cuidador sus recetas e información relacionada en su nombre.

Divulgación a padres o tutores legales: Si usted es un menor de edad, podemos divulgar su PHI a sus padres o tutores legales cuando esté permitido o se exija conforme a las leyes estatales o federales vigentes.

Compensación del trabajador: Podemos divulgar su PHI en la medida que esté autorizado y sea necesario para cumplir con las leyes relacionadas con las compensaciones de los trabajadores u otros programas similares que establezca la ley.

Cumplimiento de la ley: Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial, citación, orden o proceso similar, cuyo fin sea la aplicación de la ley; para identificar o ubicar sospechosos, fugitivos, testigos materiales o personas desaparecidas; así como también cierta información sobre una muerte resultante de conductas criminales; sobre delitos en las dependencias o contra algún miembro de nuestro personal; y en caso de emergencia, para informar un delito, la ubicación, las víctimas o la identidad, la descripción o la ubicación del autor del delito.

Cuando lo exija la ley: Debemos divulgar su PHI cuando la ley federal o estatal vigente así lo exija.

Procesos judiciales y administrativos: Si está involucrado en una demanda o litigio judicial, podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación judicial, petición para divulgar pruebas u otros procesos legales.

Salud pública: Podemos divulgar su PHI a las autoridades federales, estatales o locales, o a otras entidades encargadas de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades para actividades que dicen relación con la salud pública. Dentro de estas actividades se pueden incluir las siguientes: divulgaciones para informar sobre reacciones a los medicamentos u otros productos a la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos u otra entidad autorizada; divulgaciones para notificar a las personas sobre productos que se retiran del mercado, la exposición a enfermedades o el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.

Actividades de supervisión de salud: Podemos dar a conocer su PHI a una agencia supervisora para las actividades que autorice la ley. Dentro de estas actividades de supervisión, se incluyen las auditorías, investigaciones e inspecciones, en la medida que sea necesario para nuestra obtención de licencias y para el control gubernamental de los sistemas de cuidado de la salud, programas de gobierno y cumplimiento de la ley estatal vigente.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos: Conforme a la ley federal, debemos divulgar su PHI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos a fin de determinar si estamos dando cumplimiento a las leyes y normas federales en relación con la privacidad de la información de salud.

Si bien no llevamos a cabo las siguientes actividades, conforme a la ley federal o ley estatal vigente, tenemos permitido utilizar o divulgar su PHI sin su permiso para los fines siguientes:

Investigación: Bajo ciertas circunstancias, podemos utilizar o divulgar su PHI para efectuar investigaciones. No obstante, antes de divulgar su PHI, el proyecto de investigación debe haber recibido la aprobación de un consejo de revisión institucional o un consejo de privacidad que haya revisado la propuesta de investigación y haya establecido protocolos para proteger su PHI.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores fúnebres:

Podemos divulgar PHI a médicos forenses y examinadores médicos para ayudarles a identificar personas fallecidas o para determinar la causa de muerte, y a directores fúnebres para que lleven a cabo sus deberes.

Albacea o administradores: Tras su fallecimiento, podemos divulgar su PHI a un administrador, albacea u otra persona debidamente autorizada de conformidad con la ley estatal vigente.

Organizaciones de obtención de órganos o tejidos: De conformidad con la ley aplicable, podemos divulgar su PHI a organizaciones relacionadas con la obtención, el almacenamiento o el trasplante de órganos para la donación y el trasplante de tejidos.

Notificación: Podemos utilizar o divulgar su PHI para ayudar en caso de desastres, de manera que su familia, representante personal o amigos puedan ser informados sobre su condición, estado y ubicación.

Establecimiento penitenciario: Si es o se convierte en un recluso de un centro penitenciario, podemos divulgar a dicha institución o a sus agentes la PHI necesaria para su salud y para la salud y la seguridad de los demás.

Para advertir sobre una amenaza seria a la salud o la seguridad: Podemos utilizar y divulgar su PHI a las autoridades pertinentes cuando sea necesario con el fin de evitar una amenaza seria a la salud y la seguridad suyas o de otra persona o del público.

Militares y veteranos: Si es miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o un militar extranjero, podemos divulgar su PHI cuando así lo requieran las autoridades del mando militar, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

Seguridad nacional y actividades de inteligencia: Podemos divulgar su PHI a oficiales federales autorizados para fines de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional que autorice la ley.

Servicios de protección para el Presidente y otros: Podemos divulgar su PHI a oficiales federales autorizados para que puedan otorgar protección al Presidente, otras personas autorizadas, jefes de estado extranjeros o llevar a cabo investigaciones especiales.

Podemos Utilizar o Divulgar Su PHI para Otros Fines Solo con Su Autorización.

Debemos obtener su autorización por escrito para utilizar y divulgar su PHI para los siguientes fines:

- Utilizar y divulgar notas psicoterapéuticas que contengan su PHI (siempre que tengamos dicha información).
- Enviarle comunicaciones de marketing. En caso de que recibamos un pago por comunicaciones de marketing, lo aclararemos en la autorización.
- Recibir pagos a cambio de su PHI.

Además de las situaciones antes mencionadas, cualquier otro uso o divulgación de su PHI que no se describa en este Aviso, solo se hará con su autorización previa por escrito. Puede revocar dichas autorizaciones en cualquier momento si envía un aviso por escrito a la **Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark**; One CVS Dr., Woonsocket RI 02895; Fax: (401) 765-9304. Su revocación entrará en vigor cuando recibamos su aviso por escrito.

Sus derechos con respecto a su PHI

Usted tiene los siguientes derechos en relación con su PHI:

Obtener una copia en papel de este Aviso. Tiene derecho a obtener una copia de este Aviso en cualquier momento. Puede hacerlo si visita www.cvs.com/patientprivacy o si se pone en contacto con el **Centro de Servicios de Registros de Recetas de CVS/pharmacy**. En el cuadro que aparece a continuación, encontrará la dirección y los números de teléfono y fax.

Revisar y obtener una copia de su PHI. Tiene derecho a ver y obtener una copia de la PHI que conservamos, incluidos sus registros de recetas y de facturación. Puede solicitar una copia electrónica de los registros de PHI que mantenemos en formato electrónico. Para obtener una copia de su PHI, envíe una solicitud por escrito al **Centro de Servicios de Registros de Recetas de CVS/pharmacy** (la dirección se proporciona a continuación). También puede solicitarle proporcionar una copia de su PHI a otra persona. En dicho caso, la solicitud por escrito debe estar firmada por usted, debe identificar claramente a la persona a quien desea que le enviemos la copia de su PHI y además debe establecer el lugar al cual debemos enviar la copia. Responderemos a su solicitud por escrito en un plazo de 30 días. Se le podría cobrar una tarifa por los gastos necesarios para satisfacer su solicitud. **Rechazo:** Podemos rechazar su solicitud de revisar y hacer una copia de su registro en ciertas circunstancias específicas. *Si rechazamos su solicitud, le notificaremos por escrito y le informaremos si puede solicitar una revisión del rechazo.*

Centro de Servicios de Registros de Recetas de CVS/pharmacy
One CVS Dr., Woonsocket RI 02895; (800) 287-2414; Fax (401) 652-1593
Todas las solicitudes deben incluir el nombre completo, la fecha de nacimiento y la dirección del paciente.

Solicitar una modificación. Si estima que la PHI que conservamos está incompleta o es incorrecta, puede solicitar que la modifiquemos. Para solicitar una modificación, envíe una solicitud por escrito a **Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark** (la dirección se proporciona a continuación). Las solicitudes deben identificar: (i) qué información desea modificar, (ii) qué correcciones desearía hacer y (iii) por qué se debe modificar dicha información. Responderemos a su solicitud por escrito dentro de 60 días (con una posible extensión de 30 días). En nuestra respuesta, habrá dos posibles escenarios: (i) aceptar hacer la modificación o (ii) informarle de nuestro rechazo, darle nuestros motivos y definir los procedimientos de apelación. Si fuese rechazada, tiene derecho a presentar una declaración de desacuerdo con la decisión. Daremos una refutación a su declaración y mantendremos los registros adecuados de su desacuerdo y nuestra refutación.

Recibir una explicación sobre las divulgaciones. Tiene derecho a solicitar una explicación de las divulgaciones de su PHI para fines distintos de tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud. Esta explicación excluirá aquellas divulgaciones que: se hayan hecho directamente a usted, con su autorización, de un modo incidental, a sus cuidadores, con fines de notificación y otras divulgaciones específicas. Para obtener una explicación, envíe una solicitud por escrito a la **Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark** (la dirección se proporciona a continuación). Las solicitudes deben especificar el período de tiempo, el que no puede sobrepasar los seis años. Le daremos una respuesta por escrito dentro de 60 días contados desde la recepción de su solicitud (con una posible extensión de 30 días). Le proporcionaremos una explicación por cada período de 12 meses sin cargo alguno, pero se le podrían cobrar los costos de las explicaciones subsiguientes. Le notificaremos con anticipación los costos involucrados y tendrá la opción de retirar o modificar su solicitud en ese momento.

Solicitar comunicaciones de PHI a través de medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera o en lugares específicos. Por ejemplo, puede solicitarnos que nos comuniquemos con usted solo por escrito en una dirección específica. Para solicitar comunicaciones confidenciales de su PHI, envíe una solicitud por escrito a la **Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark** (la dirección se proporciona a continuación). En su solicitud, debe establecer cómo, dónde y cuándo desea ser contactado. Intentaremos satisfacer todas las peticiones razonables.

Solicitar una restricción general. Una restricción general es aquella que restringe o limita nuestro uso o divulgación de su PHI. Para solicitar una restricción general, en esta solicitud debe identificar: (i) qué información en particular desea limitar, (ii) establecer si desea limitar el uso, la divulgación o ambos, y (iii) a quién desea que se apliquen los límites. Si bien consideraremos su solicitud, no tenemos la obligación de aceptarla. Tenemos derecho a dar por terminada la restricción si: (i) usted acepta verbalmente o por escrito dar por terminada la restricción, o (ii) si le informamos de su término, el cual se hará efectivo solo para la PHI creada o recibida después de que le informemos sobre dicho término. Para presentar una solicitud de restricción general, envíe una solicitud por escrito a la **Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark** (la dirección se proporciona a continuación).

Solicitar una restricción del plan. Una restricción del plan es aquella que cumple con las tres condiciones siguientes: (A) busca restringir la divulgación de su PHI a un plan de salud para los fines de pago u operaciones de cuidado de la salud; (B) la PHI se relaciona únicamente con un producto o servicio de cuidado de la salud para el cual usted, o alguien en su nombre, nos haya pagado el monto total; y (C) si la ley no exige su divulgación. Si desea solicitar una restricción del plan, debe hacerlo por separado para cada receta y repeticiones subsiguientes, además debe hacer su solicitud en la farmacia *antes* de que se despache su medicamento. De lo contrario, la farmacia enviará automáticamente su reclamación al plan de salud que tiene registrado, si lo hubiera, para su pago. No acataremos las restricciones del plan, a menos que primero hayamos recibido el pago total del producto o servicio. Tampoco aceptaremos restricciones del plan si la ley nos exige enviar su PHI al plan. Si aceptamos una restricción, esta no se aplicará en caso de emergencia. Para solicitar una restricción del plan, debe hacerlo personalmente en la farmacia trayendo su receta o llamando por teléfono a la farmacia antes de que la receta se envíe a la farmacia.

Oficina de Privacidad, Registros y Divulgación de CVS Caremark
One CVS Dr., Woonsocket RI 02895; Fax: (401) 765-9304
Todas las solicitudes deben incluir el nombre completo, la fecha de nacimiento y la dirección del paciente.

Quejas. Si piensa que se han transgredido sus derechos de privacidad, puede presentar una queja al equipo de **Investigaciones y Respuesta a Incidentes de CVS Caremark** a la dirección que se proporciona a continuación o a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos. Todas las quejas deben enviarse por escrito. **No se le sancionará de ningún modo por presentar una queja.**

Oficina de Privacidad, Investigaciones y Respuesta a Incidentes de CVS Caremark
One CVS Dr., Woonsocket RI 02895; (866) 443-0933

Cambios a este Aviso. Nos reservamos el derecho a modificar nuestras prácticas de privacidad. Nos reservamos el derecho a hacer que el Aviso corregido se aplique a la PHI que ya tengamos sobre usted, así como cualquier otra información que recibamos en el futuro, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Aviso corregido. Cuando se lo solicite a la Oficina de Privacidad, CVS le proporcionará un Aviso corregido. También publicaremos el Aviso corregido en nuestras tiendas minoristas y en nuestro sitio Web, en www.cvs.com/patientprivacy.

Fecha de entrada en vigencia. Este Aviso es válido a partir del 23 de septiembre de 2013

Acuse de recibo del Aviso de Prácticas de Privacidad de CVS/pharmacy

Yo, _____ (nombre con letra de imprenta) he recibido el Aviso de Prácticas de Privacidad de CVS/Pharmacy.

Firma: _____ Fecha: _____
Desprenda y devuelva esta Declaración a su CVS/Pharmacy local o a la dirección que se especifica en el Aviso.